

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281



ACUERDO DE CONCEJO Nº 04-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Informe Nº 015-2023-MDJN-OPPyCT/MAP, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Informe Nº 008-2023-MDJN-SGDH/BGC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Oficio Nº 001-2023-JPSVSC-MRL-RED HGA-AYA, del Establecimiento de Salud de Villa San Cristóbal, solicitando la aprobación de un convenio de cooperación interinstitucional para la contratación de un médico para el Puesto de Salud de Villa San Cristóbal, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 001-2023-JPSVSC-MRL-RED HGA-AYA, la Jefe del Establecimiento de salud de Villa San Cristóbal solicita la contratación de un profesional médico para mejorar la prestación del servicio de salud teniendo en cuenta que dicho establecimiento tiene insuficientes recursos humanos para brindar una atención de calidad debido a que la población se incrementa cada año y para mantener la categoría de l-2, en tanto se gestiones su presupuesto ante el Ministerio de Economía;

Que, con el Informe N° 008-2023-MDJN-SGDH/BGC, de fecha 13/01/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la contratación de un médico para el Puesto de Salud de Villa San Cristóbal durante el presente año, en meritó al documento descrito en el párrafo precedente, a fin de garantizar la mejora de la calidad de vida de la población de esta zona;

Que, con el Informe N° 015-2023-MDJN-OPPyCT/MAP, de fecha 24/01/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión presupuestal favorable para la contratación de un médico para el establecimiento de Salud de Villa San Cristóbal afecto a la meta 000145: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro 08: Impuestos Municipales, previa aprobación por el Concejo Municipal del convenio respectivo;

Que, dentro del marco legal establecido por la Ley General de Salud, Ley N° 26842, específicamente en los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley en mención, se señala que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, según el numeral 4.4. del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades es función específica compartida de las municipalidades distritales "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281



ACUERDO DE CONCEJO Nº 04-2023-MDJN/CM

postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Unidad Ejecutora N° 406 - Red de Salud Huamanga para la contratación de un profesional médico para el Puesto Salud de Villa San Cristóbal durante el presente año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional correspondiente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO?

CÉSAR BENDEZÚ VILLENA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPAL IDAD OS PRITAL DE AYAGUANO .

Rodolfo Alfredo Cáceres García